

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil Municipal

Ref. Ejecutivo
JUAN PABLO MOSQUERA -Vs- EDWIN ARNULFO ZUÑIGA
R.U.N. 768344003002-2016-00273-00

SECRETARIA: A despacho del señor juez, el escrito que antecede, sírvase proveer. Junio 10 de 2022

ROMAN CORREA BARBOSA

Secretario

INTERLOCUTORIO No. 0589

Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

La apoderada judicial del demandante, solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentren a su favor en el presente asunto; sin embargo, revisada la página del banco agrario se observa que, a la fecha no hay títulos pendientes de pago a favor del presente proceso, razón por la cual no es posible dar trámite a esta solicitud.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil Municipal

R E S U E L V E:

CUESTION UNICA: NEGAR la entrega de los títulos judiciales, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6c8b7653e19542525f73b09c1604a11636a88477fefe44233c27b9f3bf6315**

Documento generado en 13/06/2022 11:25:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>